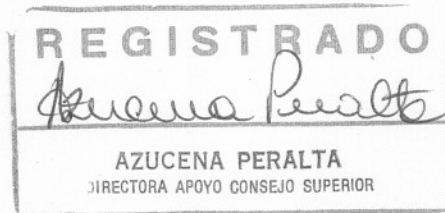




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1284/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gustavo Bernabé ESPINOSA de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1284/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

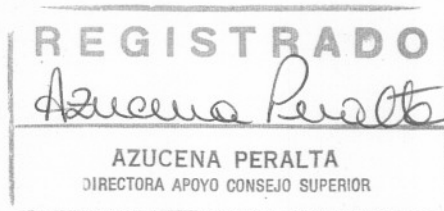
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1284/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología Electrónica, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Electrónica Aplicada, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gustavo Bernábé ESPINOSA, Legajo N° 17472, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1598/2002

UTN
MEL
Pe.
M. G.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento